

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

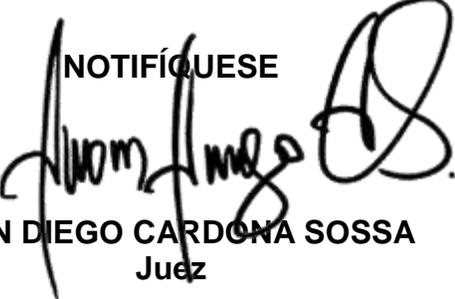
El Santuario, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Especial de Impugnación y Filiación extramatrimonial
Demandante	Cindy Natalia Muñoz Tamayo
Demandado	Herederos de Jhonnier Andrés Usuga Rodríguez
Radicado	056973184001- 2020 – 00019 – 00
Asunto	Auto # - ordena traslado prueba de ADN.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 228 del C. G. del P., se ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, del dictamen pericial (prueba de ADN), para que puedan ejercer el derecho de contradicción.

Por la Secretaria dese cumplimiento al artículo 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69c331d7725580286b6dc54c98ee8b95a9770d831def7e798de499f570201ac8

Documento generado en 07/05/2021 06:24:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>